



INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR LISTA ELEGIBLES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 – 2024 Planeación

OBJETO:

**CONSTRUCCION DEL BLOQUE 15B DE LA UTP PARA AULAS, LABORATORIOS Y
ÁREAS ADMINISTRATIVAS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL 2020-2028 “AQUÍ CONSTRUIMOS FUTURO”**

FECHA: Mayo de 2024

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

LISTA ELEGIBLES

1. GENERALIDADES

El comité evaluador realizó la revisión y evaluación de las siguientes ofertas presentadas, con el valor tomado de las Cartas de Presentación, así:

No	Proponente	Vr de la propuesta
1	Consortio U. TEC. DE PEREIRA	\$ 10.342.824.489,00
2	Unión Temporal CONSTRUIAMOS UTP	\$ 10.305.439.095,94

El valor del presupuesto oficial (\$10.500.329.528) incluido el valor del AU y el IVA y el plazo de ejecución de acuerdo con los pliegos es de ONCE (11) MESES.

Se procedió a realizar la evaluación en el siguiente orden:

2. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisada la totalidad de documentos solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso son aquellos que hicieron entrega de los siguientes documentos exigidos como obligatorios para la evaluación jurídica, así:

I T E M	DOCUMENTACIÓN LEGAL	1. CONSORCIO U.TEC. DE PEREIRA 2024			2. UNION TEMPORAL CONSTRUIAMOS UTP		
		Cumple	No Cumple	No Aplica	Cumple	No Cumple	No Aplica
1	Certificado de existencia y representación legal			X			X
2	Fotocopia de la cedula	X			X		
3	Documento de conformación de Consorcios o Uniones Temporales	X			X		
4	Revisión aval	X			X		
5	Garantía de Seriedad de la Propuesta	X			X		
6	Recibo de pago de la garantía	X			X		
7	Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas	X			X		
OBSERVACIONES:							

Evaluación Jurídica: **NATHALY VELASQUEZ DUQUE**
 Abog. Nathaly Velásquez Duque
 Oficina Jurídica

Firmado digitalmente por NATHALY VELASQUEZ DUQUE
 Fecha: 2024.05.09 15:53:23 -05'00'

3. EVALUACIÓN FINANCIERA:

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR LISTA ELEGIBLES

Revisada la totalidad de documentos solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso son aquellos que hicieron entrega de los siguientes documentos exigidos como obligatorios para la evaluación financiera, así:

1		CONSORCIO U. TEC DE PEREIRA 2024.		
	INGESEL SAS		50%	
	Año		2023	
	Activo corriente	\$	1,447,685,000	
	Pasivo corriente	\$	215,195,000	
	Capital de Trabajo:	\$	1,232,490,000	
	Razon Corriente:		6.73	
	Nivel de Endeudamiento:		35%	
	GRUCON SAS		50%	
	Año		2023	
	Activo corriente	\$	14,472,403,504	
	Pasivo corriente	\$	3,284,885,640	
	Capital de Trabajo:	\$	11,187,517,864	
	Razon Corriente:		4.41	
	Nivel de Endeudamiento:		37%	
	Item		VALORES	CUMPLE
				SI NO
1	Capital de Trabajo:	\$	6,210,003,932	x
2	Razon Corriente:		5.57	x
3	Nivel de Endeudamiento:		36.00%	x
4	Registro Unico Proponentes - RUP.			x
5	Documentos de Seguridad Social.			x
6	Registro Unico Tributario - RUT.			x

2		UNIÓN TEMPORAL CONSTRUIMOS UTP		
	JAIRO MARTIN VARGAS		50%	
	Año		2023	
	Activo corriente	\$	9,835,122,740	
	Pasivo corriente	\$	1,543,531,559	
	Capital de Trabajo:		8,291,591,181	
	Razon Corriente:		6.37	
	Nivel de Endeudamiento:		54%	
	ANDREY MONTES JARAMILLO		50%	
	Año		2023	
	Activo corriente	\$	2,790,566,000	
	Pasivo corriente	\$	4,985,871,000	
	Capital de Trabajo:	-\$	2,195,305,000	
	Razon Corriente:		0.56	
	Nivel de Endeudamiento:		83%	
	Item		Valor	CUMPLE
				SI NO
1	Capital de Trabajo:	\$	3,048,143,091	x
2	Razon Corriente:		3.5	x
3	Nivel de Endeudamiento:		68.50%	x
4	Registro Unico Proponentes - RUP.			x
5	Documentos de Seguridad Social.			x
6	Registro Unico Tributario - RUT.			x

 Firmado digitalmente
por Germán Eduardo
Henao García
Fecha: 2024.05.31
10:05:27 -05'00'

GERMÁN EDUARDO HENAO GARCÍA
COMITÉ FINANCIERO

 Firmado digitalmente
por Carlos Fernando
Castaño Montoya
Fecha: 2024.05.31
10:17:19 -05'00'

CARLOS FERNANDO CASTAÑO MONTOYA
COMITÉ FINANCIERO

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR LISTA ELEGIBLES

4. EVALUACIÓN TÉCNICA (REQUISITOS HABILITANTES)

La evaluación técnica se realiza de acuerdo con los requisitos exigidos en la convocatoria pública con los documentos técnicos solicitados y el procedimiento de calificación establecido en el pliego de condiciones.

PROPONENTE No. 1 – Consorcio U. TEC. DE PEREIRA

				Integrante 1	Integrante 2			
EXPERIENCIA GENERAL	PERSONA NATURAL	Arquitecto o Ingeniero Civil						
		10 años de experiencia						
		Matrícula Profesional						
		Certificado de Vigencia (No mayor de 3 meses de expedición)						
	PERSONA JURÍDICA	Objeto social: construcción de obras civiles			OK	OK		
		10 años de constitución			OK	OK		
		RL: Arquitecto o Ingeniero Civil			OK			AVAL
		Aval	Propuesta avalada			OK		
			Planilla SS (MARZO) del avalante			OK		
			Matrícula Profesional			OK		
	Certificado de Vigencia			OK				
	PROPONENTES PLURAL	INTEGRANTE 1	INGESEL SAS - 50%	RL/ Diego Roberto Hernandez Aguilar				
		INTEGRANTE 2	GRUCON SAS - 50%	RL/ Jorge Eliecer Jaramillo Mesa				
		Igual que los anteriores según sea el caso						
Uno de los integrantes debe cumplir con la exp general								
El otro puede aportar el 50%								
RL: Arquitecto o Ingeniero Civil								
Aval		Propuesta avalada			OK			
		Planilla SS (MARZO) del avalante			OK			
	Matrícula Profesional			OK				
	Certificado de Vigencia			OK				
PRESENTA FORMATO No.2 - EXPERIENCIA GENERAL				OK				
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	VALOR DEL CONTRATO	Contrato No.1	GRUCON SAS - Ejecutó 37%	Construcción de edificaciones institucionales	OK	Valor en \$MMLV	11.646,32	
		Contrato No.2	INGESEL SAS - 100%	Construcción de edificaciones institucionales	OK	Valor en \$MMLV	3.044,66	
		Requisito	Valor PD \$ 10.500'329.528 / 8.077,18 smmlv - 80% del PD \$ 8.400'263.622 / 6.461,74 smmlv	Registro RUP 72-12	OK	SUMATORIA	14.690,98	
	ACTIVIDADES	Contrato No.1	IE SANTA TERESITA - LOCALIDAD SAN CRISTOBAL - BOGOTÁ	Incluir laboratorios	OK			
				Mínimo 2 pisos de altura	OK			
				2500 m2 de área construida	OK			
				1.000 m3 de concreto reforzado para vigas, columnas, losas, pisos y cimentación	OK			
				140.000 kilogramos de acero de refuerzo	OK			
				80m3 de caissons y/o pilotes en concreto de diámetro igual o mayor a 0.30 m	OK			
				8.000 kilogramos de suministro y/o instalación de estructura metálica	OK			
				Construcción de redes eléctricas internas en baja tensión y apantallamiento en edificación	OK			
	Construcción de red de voz y datos en edificación	OK						
	Suministro e instalación de sistema de ventilación mecánica (HVAC)	OK						
	Suministro e instalación de sistema de extinción y de detección de red contra incendios	OK						
PRESENTA FORMATO No.3 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA				OK				
K RESIDUAL	FORMATO No.4- Contratos en ejecución			OK				
	FORMATO No.5- Certificación contratos para capacidad residual			OK				
	FORMATO No.6- Certificación de la capacidad técnica			OK				
	FORMATO No.7- Información financiera			OK				
	VER APLICATIVO CALCULO			CUMPLE	OK			

Al proponente Consorcio U. TEC. DE PEREIRA, en medio de la etapa de evaluación se le solicitó aclarar y/o ampliar información que permita acreditar el cumplimiento de las actividades de obra solicitadas en la experiencia específica, situación que fue aclarada por el proponente en los términos establecidos en la solicitud, por lo tanto, la propuesta cumple con los requisitos habilitante del componente técnico y continuará con el proceso de revisión y evaluación.

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

LISTA ELEGIBLES

Calculo de la capacidad residual de proponente:

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	INGESEL SAS	GRUCON SAS
Capacidad organizacional	\$ 4,548.457.000	\$ 33.134.409.801
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	100	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ -	\$ 232.025.926
Cálculo	\$ 7.277.531.200	\$ 59.409.911.716
Capacidad Residual del Proponente	\$ 66.687.442.916	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 10.500.329.528
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 7.350.230.670

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

PROPONENTE No. 2 – Unión Temporal CONSTRUIAMOS UTP

					Integrante 1	Integrante 2		
EXPERIENCIA GENERAL	PERSONA NATURAL	Arquitecto o Ingeniero Civil			OK	OK		
		10 años de experiencia			OK	OK		
		Matricula Profesional			OK	OK		
		Certificado de Vigencia (No mayor de 3 meses de expedición)			OK	OK		
	PERSONA JURÍDICA	Objeto social: construcción de obras civiles						
		10 años de constitución						
		RL: Arquitecto o Ingeniero Civil						
		Aval	Propuesta avalada					
			Planilla SS (MARZO) del avalante					
	Matricula Profesional							
	Certificado de Vigencia (No mayor de 3 meses de expedición)							
	PROPONENTES PLURAL	INTEGRANTE 1	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ - 50%	Ingeniero Civil				
		INTEGRANTE 2	ANDREY MONTES JARAMILLO - 50%	Arquitecto				
		Igual que los anteriores según sea el caso				OK		
Uno de los integrantes debe cumplir con la exp general								
El otro puede aportar el 50%								
RL: Arquitecto o Ingeniero Civil								
Aval		Propuesta avalada						
	Planilla SS (MARZO) del avalante							
	Matricula Profesional							
Certificado de Vigencia (No mayor de 3 meses de expedición)								
PRESENTA FORMATO No.2- EXPERIENCIA GENERAL					OK			
VALOR DEL CONTRATO	Contrato No.1	ANDREY MONTES JARAMILLO - 100%	Construcción de edificaciones institucionales	OK	Valor en SMMLV	72.152,00		
			Registro RUP 72-12	OK				
	Contrato No.2	JAIRO MARIN VARGAS - 100%	Construcción de edificaciones institucionales	OK	Valor en SMMLV	8.817,00		
			Registro RUP 72-12	OK				
	Requisito	Valor PO \$ 10.500'329.528 / 8.077,18 smmlv - 80% del PO \$ 8.400'263.622 / 6.461,74 smmlv		OK	SUMATORIA	80.969,00		

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR LISTA ELEGIBLES

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	ACTIVIDADES	Contrato No.1	CLINICA UNIVERSITARIA - MONTERIA	Incluir laboratorios	OK					
				Mínimo 2 pisos de altura	OK					
				2500 m2 de área construida	OK					
				1.000 m3 de concreto reforzado para vigas, columnas, losas, pisos y cimentación	OK					
				140.000 kilogramos de acero de refuerzo	OK					
				80m3 de caissons y/o pilotes en concreto de diámetro igual o mayor a 0.30 m	OK					
				8.000 kilogramos de suministro y/o instalación de estructura metálica	OK					
				Construcción de redes eléctricas internas en baja tensión y apantallamiento en edificación	OK					
				Construcción de red de voz y datos en edificación	OK					
				Suministro e instalación de sistema de ventilación mecánica (HVAC)	OK					
				Suministro e instalación de sistema de extinción y detección de red contra incendios	OK					
				PRESENTA FORMATO No.3 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA				OK		
				FORMATO No.4				OK		
				FORMATO No.5				OK		
FORMATO No.6				OK						
FORMATO No.7				OK						
VER APLICATIVO CALCULO				CUMPLE	OK					

Al proponente Unión Temporal CONSTRUIMOS UTP, en medio de la etapa de evaluación se le solicitó aclarar y/o ampliar información que permita acreditar el cumplimiento de las actividades de obra solicitadas en la experiencia específica, situación que fue aclarada por el proponente en los términos establecidos en la solicitud, por lo tanto, la propuesta cumple con los requisitos habilitante del componente técnico y continuará con el proceso de revisión y evaluación.

Calculo de la capacidad residual de proponente:

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	JAIRO MARTIN VARGAS DIIDREY MONTES JARAMILLO	
Capacidad organizacional	\$ 17.072.838.573	\$ 478.341.759
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 1.536.961.860	\$ 7.542.110.063
Cálculo	\$ 29.194.147.571	\$ (6.681.094.897)
Capacidad Residual del Proponente	\$ 22.513.052.675	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 10.500.329.528
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 7.350.230.670

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

RESUMEN ETAPA DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

No	Proponente	REVISIÓN
----	------------	----------

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR LISTA ELEGIBLES

1	Consorcio U. TEC. DE PEREIRA	La propuesta ha superado la etapa de verificación de requisitos habilitantes por lo tanto seguirá en la etapa de evacuación. HABILITADA
2	Unión Temporal CONSTRUIMOS UTP	Teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 2 del capítulo 6.1.2 Evaluación financiera y que la propuesta presentada no cumple con los indicadores financieros establecidos en la invitación pública, la propuesta será descalificada y no continuará con el proceso de evaluación. NO HABILITADA

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS

Una vez analizada la documentación entregada y de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 6.1.4 del pliego de condiciones, se continúa con la revisión económica de las propuestas así:

5.1 Revisión De Análisis De Administración Y Utilidades (AU)

Se aplicará el siguiente criterio para la revisión del cálculo del AU:

Es importante resaltar que no se revisarán las operaciones aritméticas del cálculo de A.U.

El A.U debe calcularse máximo con dos decimales.

*Se revisará la coincidencia del **porcentaje** de A.U. presentado en forma impresa con el utilizado en el Cuadro de Cantidades y Precios de la propuesta impresa; y se revisará que no se haya incluido cobro de impuesto de renta **EN CASO DE NO COINCIDIR** el AU DEL analizado con el del cuadro de cantidades o se encuentre un cargo por concepto de retención en la fuente, **SE DESCALIFICARÁ LA PROPUESTA.***

No	Proponente	REVISIÓN
1	Consorcio U. TEC. DE PEREIRA	Una vez revisado el cálculo del AU entregado (Folio 699), se aprecia que el AU presentado de forma impresa es de 30%, no obstante, el utilizado en el Cuadro de Cantidades y Precios de la propuesta impresa es de 31%, por lo tanto, siguiendo lo establecido en el procedimiento establecido, la propuesta será DESCALIFICADA.

5.2 Revisión De Análisis De Precios Unitarios

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR LISTA ELEGIBLES

Se aplicará el siguiente criterio para la revisión de los APUs:

Los análisis de precios unitarios IMPRESOS se revisarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 1. En caso de que no se presente en forma impresa alguno de los A.P.U solicitados, SE DESCALIFICARÁ LA PROPUESTA.**
- 2. Los análisis de precios unitarios presentados deben indicar la misma unidad de medida solicitada en el cuadro de cantidades publicado, EN CASO DE NO COINCIDIR SE DESCALIFICARÁ LA PROPUESTA.**
- 3. Deben coincidir las descripciones de los ítems y la numeración con los del cuadro de cantidades publicado. EN CASO DE NO COINCIDIR SE DESCALIFICARÁ LA PROPUESTA.**
- 4. Se confrontarán los valores de los análisis de precios unitarios con los del cuadro de cantidades IMPRESO, EN CASO DE NO COINCIDIR SE DESCALIFICARÁ LA PROPUESTA.**

Se aclara que no se revisará la composición ni las operaciones matemáticas de los análisis de precios presentados y que la omisión de cualquier actividad, material o elemento en el análisis de un precio unitario es responsabilidad del proponente, por lo tanto, no se admite como causal para hacer reclamos, solicitar modificaciones en precios, cuantía o calidad de insumos a suministrar, adicionalmente es obligación del adjudicatario (contratista de obra), ejecutar cada actividad de acuerdo con los diseños, las especificaciones técnicas y el alcance determinado.

No	Proponente	REVISIÓN
1	Consorcio U. TEC. DE PEREIRA	<p>Una vez revisado los APUs impresos de la propuesta (Folios 700 – 946) se encuentra que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El APU del ítem 3.02 no presenta valor en el “Costo Directo” (Folio 721) 2. El APU del ítem 6.05 no presenta valor en el “Costo Directo” (Folio 750) 3. El APU del ítem 7.02 no presenta valor en el “Costo Directo” (Folio 756) 4. El APU del ítem 8.02 no presenta valor en el “Costo Directo” (Folio 766) <p>Teniendo en cuenta que los valores de los análisis de precios unitarios con los del cuadro de cantidades IMPRESO no coinciden, la propuesta será DESCALIFICADA.</p>

5.3 Revisión del Cuadro de Cantidades y Precios

Se aplicará el siguiente criterio para la revisión del Cuadro de Cantidades y Precios:

- 1. Se revisará que no se haya modificado su configuración (numeración, descripción de la actividad, orden de éstas, cantidades, unidades). En caso de modificación SE DESCALIFICARÁ LA PROPUESTA.**

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR LISTA ELEGIBLES

2. Se verificarán las operaciones aritméticas en el Cuadro de Cantidades y Precios impreso de la Propuesta, en caso de errores aritméticos, SE DESCALIFICARÁ LA PROPUESTA

3. El cuadro se debe presentar con valores unitarios diferentes a cero o vacío, en caso de que algún ítem registre valor unitario cero o no registre, SE DESCALIFICARÁ LA PROPUESTA.

4. La ausencia del Cuadro de Cantidades y Precios será causal de rechazo de la propuesta.

5. El valor total de la oferta no puede superar el presupuesto oficial, de lo contrario será rechazada.

Si efectuada la evaluación de la totalidad de las propuestas, sí no existe una que cumpla con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, La Universidad declarará desierta la convocatoria pública y procederá de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5 Declaratoria de Desierta.

No	Proponente	REVISIÓN
1	Consorcio U. TEC. DE PEREIRA	Teniendo en cuenta que la propuesta será descalificada por no superar la revisión del cálculo del AU y de los APUs, no se continuará con la revisión de la misma en los siguientes aspectos del presente informe.

6. EVALUACION POR FORMULA Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Teniendo en cuenta que ninguno de los proponentes superó la etapa de verificación de requisitos habitantes y de revisión de propuesta económica, no se realizará la etapa de evaluación por formula y comparación de las propuestas.

7. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Las propuestas que cumplen con todos los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos conformarán la Lista de elegibles y serán evaluadas de acuerdo a los siguientes parámetros:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica a la propuesta cuyo valor sea inmediatamente inferior al Promedio Aritmético o a la Media Geométrica, continuando la asignación de puntaje en orden descendente hasta la propuesta de menor valor y luego con la propuesta inmediatamente superior hasta la propuesta de mayor valor.	65
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	5

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR LISTA ELEGIBLES

Concepto	Puntaje máximo
Total Criterios de Evaluación	100
Vinculación de personas con discapacidad (1%)	1
Máxima Puntuación Posible	101

7.1 Factor económico

Como se indicó en el numeral 6 del presente informe, se tiene establecido en el cronograma general del proceso, el sorteo de la fórmula se realizará el día 04 de junio de 2024, por lo tanto, esta etapa se surtirá en el informe de evaluación definitivo.

7.2 Factor de calidad

El factor de calidad, se revisará de acuerdo a lo indicado en numeral 6.2.1 del pliego de condiciones el cual fue modificado con la Adenda No.1 así:

La entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
<i>(i) implementación del programa de gerencia de proyectos.</i>	30
<i>Total</i>	30

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La OBRA que se va a construir se encuentra en marcada dentro del PLAN MAESTRO de planta física y su ejecución encuentra programada en el PLAN DE ACCIÓN del proceso GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL CAMPUS, específicamente en el PROYECTO denominado FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, al que aporta la OBRA materia de esta licitación.

La Universidad Tecnológica de Pereira desea contribuir a los procesos de fortalecimiento de la gerencia de obra, creando espacios de trabajo previos a la ejecución de la obra, que permitan optimizar la propuesta por parte del oferente en aspectos como manejo de recursos.

El proponente deberá presentar junto con su oferta como elemento evaluable del FACTOR DE CALIDAD - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS, la hoja de vida de un ingeniero civil o arquitecto con 10 años de graduado y especialización o maestría en gerencia o gestión de proyectos, quien será el DIRECTOR DE LA OBRA y por lo tanto el encargado de ejecutar y hacer el seguimiento al programa.

Para obtener el puntaje de FACTOR DE CALIDAD - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS (30 PUNTOS) se debe cumplir con la entrega de la hoja de vida del Director de Obra, certificaciones, el FORMATO 19 COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD, y el PROGRAMA DE GERENCIA DE OBRA desarrollado con la totalidad de los puntos indicados en el ANEXO No.20 – PROGRAMA DE GERENCIA DE OBRA.

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR LISTA ELEGIBLES

En caso de no presentarse cualquiera de los requisitos anteriormente solicitados (Hoja de vida, certificaciones, formato No. 19 del director de obra y Anexo No. 20 – “Programa de Gerencia de Obra” completamente desarrollado), el puntaje será de cero (0) puntos.

El programa completo de GERENCIA DE OBRA incluida la presencia del gerente- director estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato y deberá ser corregida su ejecución en un plazo máximo de una (1) semana, la no implementación de correctivos el plazo establecido será motivo de incumplimiento del contrato y deberá ser tratado como tal por el interventor.

No	Proponente	REVISIÓN	PUNTAJE
1	Consorcio U. TEC. DE PEREIRA	DESCALIFICADA	N.A.
2	Unión Temporal CONSTRUIMOS UTP	NO HABILITADA	NA.

7.3 Factor - Apoyo a la industria nacional

El factor de Apoyo a la industria nacional, se revisará de acuerdo a lo indicado en numeral 6.2.2 del pliego de condiciones así:

CONDICIÓN (Marque una sola casilla, según corresponda)	PUNTAJE	CASILLA A MARCAR
<i>Se dará tratamiento de bienes y servicios nacionales a los bienes y servicios nacionales prestados y entregados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas en Colombia de conformidad con la legislación vigente o (ii) los servicios y bienes de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación o (iii) a los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad o (iv) a los servicios y bienes de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–</i>	5 puntos	
<i>Promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros mediante la incorporación de componente colombiano en bienes extranjeros. La incorporación de servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos.</i>	3 puntos	
<i>Bienes y servicios extranjeros que NO realicen la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos, o incorporación de bienes de origen nacional</i>	0 puntos	

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

Se asignará 5 puntos al proponente que indicando en la casilla correspondiente el origen de los bienes y servicios nacionales, de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 11 del Decreto 679 de 1994 (modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012), se entienda por servicios de origen nacional “aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia”.

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR LISTA ELEGIBLES

De acuerdo con el párrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003: “Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente”.

Conforme a lo anterior, en caso de ofrecer “SERVICIOS EXTRANJEROS” CON TRATAMIENTO DE NACIONALES” se debe indicar el trato nacional existente en materia de compras estatales o adjuntar el informe de la misión diplomática según corresponda.

Se asignará un total de 3 puntos al proponente que indique en la casilla correspondiente que sus bienes y servicios son de origen EXTRANJERO y que no tengan tratamiento de nacionales, pero en los que se incorpore componente colombiano de servicios profesionales, técnicos u operativos.

No se asignará puntaje a quien no indique en la casilla correspondiente el origen de los bienes y servicios a ofertar y a los “SERVICIOS EXTRANJEROS” que no tengan tratamiento de nacionales, y respecto de los que no se incorpora componente colombiano de servicios profesionales, técnicos u operativos, o incorporación de bienes de origen nacional.

Para esto se debe presentar el [FORMATO 13- PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL](#)

No	Proponente	REVISIÓN	PUNTAJE
1	Consorcio U. TEC. DE PEREIRA	DESCALIFICADA	N.A.
2	Unión Temporal CONSTRUIMOS UTP	NO HABILITADA	NA.

7.4 Vinculación de personas con discapacidad

La vinculación de personas con discapacidad, se revisará de acuerdo a lo indicado en numeral 6.2.3 del pliego de condiciones así:

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el [FORMATO 14 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD](#) – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR LISTA ELEGIBLES

FORMATO 14 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

No	Proponente	REVISIÓN	PUNTAJE
1	Consorcio U. TEC. DE PEREIRA	DESCALIFICADA	N.A.
2	Unión Temporal CONSTRUIMOS UTP	NO HABILITADA	NA.

8. PUNTAJE CONSOLIDADO

No	Proponente	Factor económico	Factor de calidad	Industria nacional	Vinculación Discapacidad
1	Consorcio U. TEC. DE PEREIRA	DESCALIFICADA			
2	Unión Temporal CONSTRUIMOS UTP	NO HABILITADA			

Dada en Pereira, a los 31 días del mes de mayo de 2024.

Evaluación Jurídica

Nathaly Velásquez Duque
 Firmado digitalmente por
Nathaly Velásquez Duque
Fecha: 2024.06.05
10:16:52 -05'00'

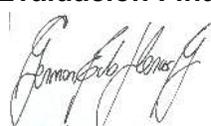
Nathaly Velásquez Duque
Oficina Jurídica

Evaluación Financiera

 Firmado digitalmente por
Carlos Fernando
Castaño Montoya
Fecha: 2024.06.05
11:02:16 -05'00'

Carlos Fernando Cataño
División Financiera

Evaluación Financiera

 Firmado digitalmente por
Germán Eduardo Henao
García
Fecha: 2024.06.05
11:34:46 -05'00'

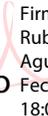
Germán Eduardo Henao
División Financiera

Evaluación Técnica

JULIAN ANDRES CARDENAS MORALES
 Firmado digitalmente por
JULIAN ANDRES CARDENAS
MORALES
Fecha: 2024.06.04 17:19:22
-05'00'

Julián Andrés Cárdenas Morales
Oficina de Planeación

Evaluación Técnica

Rubèn Darío García Agudelo
 Firmado digitalmente por
Rubèn Darío García
Agudelo
Fecha: 2024.06.04
18:09:28 -05'00'

Rubén Darío García Agudelo
Oficina de Planeación